

28

Conceso. Justicia regidores caudillos escuderos oficiales y hombres buenos
 de la ciudad de Cartagena base visto vna carta de los Vniversales del partido en que se
 presentais el estado en que se halla las murallas y artilleria y demas cosas que
 son necesarias para atender a vna defensa y ha peticion de los dichos que en quanto
 se reparo de vras murallas es bien que vosotras acudais a el como tenes obligacion
 Valiendo. or. de lo que buen proveido es si se procediendo de vras y propios
 y de las aduicias que corestan concedidas para su uso y para otras co-
 sas que no eran tan necesarias y forzosas como esta a la qual conueni atender
 sin que ay a mas dilacion

A. Manq. de la ynoxa mi. Casp. G. de la vta. de la man. de lo or. de la
 procerdior quinientos arcabuzes de vientos mas quites y vna. y picas que
 pedis y que para pagar su Valor es de el tiempo que se pague y no que
 se venda por menor para que los de vna se pague de lo que buen
 uenen menester pagandola y que en vna de la estado en que se halla
 en canalgam. de la artilleria y de corden de ponga vna de serui. pa
 ocacion que se pueden ofrifer de Madrid - a xxij de mayo de 1711

[Large handwritten signature]

[Red handwritten mark]

Por Mandado del Rey nro. senor

[Signature]
 D. de Borja y B. mueras

